

**REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ARICA Y PARINACOTA
PROVINCIA DE PARINACOTA
MUNICIPALIDAD GENERAL LAGOS**



**DECRETO ALCALDICIO N° 560/ 2022
APRUEBA ACTA DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2022,
DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL CONCURSO
PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES PARA EL
CARGO DE PLANTA DIRECTIVO, GRADO 8 DE LA I.
MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS**

Visviri, 15 de junio de 2022.-

VISTOS:

Estos antecedentes:

1. Lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley. N. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades
2. La Ley N. 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. El Decreto Alcaldicio N°414/2022 de fecha 02 de mayo de 2022, que aprueba las bases y anexos, para el llamado a concurso publico de oposición y antecedentes para el cargo de Planta Directivo, grado 8, de la I. Municipalidad de General Lagos 2022.
4. El Decreto Alcaldicio N°469/2022, de fecha 16 de mayo de 2022, que nombra al Comité de Selección para evaluar las competencias de cada postulante al concurso publico para proveer el cargo de Planta Directivo, grado 8 de la I. Municipalidad de General Lagos.
5. El Decreto Alcaldicio N°544/2022, de fecha 09 de junio de 2022, que modifica el Decreto Alcaldicio incorporando al Director de Administración y Finanzas titular al Comité de Selección para evaluar las competencias de cada postulante al concurso público para proveer el cargo de Planta Directivo, grado 8 de la I. Municipalidad de General Lagos.
6. El Acta de fecha 15 de junio de 2022, emitida por la Comisión de Selección del concurso publico para proveer el cargo de planta Directivo, grado 8 de la I. Municipalidad de General Lagos.
7. En uso de las Atribuciones que me confieren la ley N° 18.695, "Orgánica constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

- 1.- El Acta de fecha 15 de junio de 2022, emitida por la Comisión de Selección del concurso publico para proveer el cargo de Secretario Municipal de la I. Municipalidad de General, mediante la cual dicha comisión certifica lo siguiente.
 - a) El cumplimiento de la etapa de revisión, evaluación y ponderación de los Antecedentes Curriculares y sub factor Estudios, definidos en los numerales 8.2.1.1; Antecedentes Curriculares y Sub factor Experiencia Laboral definidos en los numerales 8.2.1.2.; y Antecedentes Curriculares y Sub factor Capacitaciones, Cursos y Estudios de Post Grado, definidos en los numerales 8.2.1.3.

b) El cumplimiento del numeral 9, punto 1, inciso 2 de las bases aprobadas para el concurso, considerando como "idóneos" y que pasan a la segunda etapa, aquellos postulantes que en la evaluación realizada obtuvieron un puntaje total, igual o superior a 32,5 puntos.

c) Definición de la nómina de postulantes "idóneos" y admisibles, que participaran en la segunda etapa del proceso.

DECRETO:

- 1 **APRUEBASE**, el acta de fecha 15 de junio de 2022, emitida por la Comisión de Selección del concurso público de oposición y antecedentes para el cargo de planta Directivo, grado 8 de la I. Municipalidad de General Lagos, quienes definen la siguiente nómina de postulantes considerados "idóneos" y que pasan a la segunda etapa de este proceso:

Nombre Postulante	N. Cedula Identidad
1.- José Luis Mamani Ortiz	10.209.816-1
2.- Eduardo Freddy Alvarado Araya	14.424.203-3

CUMPLASE, la publicación en la página web de la I. Municipalidad de General Lagos, del listado de los postulantes que participaran en la segunda etapa de este proceso, así también en el panel de información de la oficina de enlace de la Municipalidad, ubicada en Arica.

- 2 **NOTIFIQUESE**, por parte de la Comisión de Selección a cada uno de los postulantes seleccionados para la segunda etapa, indicando fecha y horario.
- 3 La administración Municipal, Secretaria Municipal, Dirección de Desarrollo Comunitario, Secretaria Comunal de Planificación y la Dirección de Administración y Finanzas, tendrán presente este decreto para los fines administrativos que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


NICOLE SOTOMAYOR FERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS

AFCB/NSF/CBV/LMS/MCL/mcl


ALEX FDO. CASTILLO BLAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS

**REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ARICA Y PARINACOTA
PROVINCIA DE PARINACOTA
MUNICIPALIDAD GENERAL LAGOS**



**DECRETO ALCALDICIO N° 560/ 2022
APRUEBA ACTA DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2022,
DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL CONCURSO
PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES PARA EL
CARGO DE PLANTA DIRECTIVO, GRADO 8 DE LA I.
MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS**

Visviri, 15 de junio de 2022.-

VISTOS:

Estos antecedentes:

1. Lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley. N. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades
2. La Ley N. 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. El Decreto Alcaldicio N°414/2022 de fecha 02 de mayo de 2022, que aprueba las bases y anexos, para el llamado a concurso publico de oposición y antecedentes para el cargo de Planta Directivo, grado 8, de la I. Municipalidad de General Lagos 2022.
4. El Decreto Alcaldicio N°469/2022, de fecha 16 de mayo de 2022, que nombra al Comité de Selección para evaluar las competencias de cada postulante al concurso público para proveer el cargo de Planta Directivo, grado 8 de la I. Municipalidad de General Lagos.
5. El Decreto Alcaldicio N°544/2022, de fecha 09 de junio de 2022, que modifica el Decreto Alcaldicio incorporando al Director de Administración y Finanzas titular al Comité de Selección para evaluar las competencias de cada postulante al concurso público para proveer el cargo de Planta Directivo, grado 8 de la I. Municipalidad de General Lagos.
6. El Acta de fecha 15 de junio de 2022, emitida por la Comisión de Selección del concurso público para proveer el cargo de planta Directivo, grado 8 de la I. Municipalidad de General Lagos.
7. En uso de las Atribuciones que me confieren la ley N° 18.695, "Orgánica constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

- 1.- El Acta de fecha 15 de junio de 2022, emitida por la Comisión de Selección del concurso público para proveer el cargo de Secretario Municipal de la I. Municipalidad de General, mediante la cual dicha comisión certifica los siguiente.
 - a) El cumplimiento de la etapa de revisión, evaluación y ponderación de los Antecedentes Curriculares y sub factor Estudios, definidos en los numerales 8.2.1.1; Antecedentes Curriculares y Sub factor Experiencia Laboral definidos en los numerales 8.2.1.2.; y Antecedentes Curriculares y Sub factor Capacitaciones, Cursos y Estudios de Post Grado, definidos en los numerales 8.2.1.3.

b) El cumplimiento del numeral 9, punto I, inciso 2 de las bases aprobadas para el concurso, considerando como "idóneos" y que pasan a la segunda etapa, aquellos postulantes que en la evaluación realizada obtuvieron un puntaje total, igual o superior a 32,5 puntos.

c) Definición de la nómina de postulantes "idóneos" y admisibles, que participaran en la segunda etapa del proceso.

DECRETO:

- 1 **APRUEBASE**, el acta de fecha 15 de junio de 2022, emitida por la Comisión de Selección del concurso público de oposición y antecedentes para el cargo de planta Directivo, grado 8 de la I. Municipalidad de General Lagos, quienes definen la siguiente nomina de postulantes considerados "idóneos" y que pasan a la segunda etapa de este proceso:

Nombre Postulante	N. Cedula Identidad
1.- José Luis Mamani Ortiz	10.209.816-1
2.- Eduardo Freddy Alvarado Araya	14.424.203-3

- 2 **CUMPLASE**, la publicación en la página web de la I. Municipalidad de General Lagos, del listado de los postulantes que participaran en la segunda etapa de este proceso, así también en el panel de información de la oficina de enlace de la Municipalidad, ubicada en Arica.
- 3 **NOTIFIQUESE**, por parte de la Comisión de Selección a cada uno de los postulantes seleccionados para la segunda etapa, indicando fecha y horario.
- 4 La administración Municipal, Secretaria Municipal, Dirección de Desarrollo Comunitario, Secretaria Comunal de Planificación y la Dirección de Administración y Finanzas, tendrán presente este decreto para los fines administrativos que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Fdo. **Alex Fdo. Castillo Blas**, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de General Lagos, y **Nicole Sotomayor Fernández**, Secretaria Municipal (S), la presente se firma para los fines pertinentes.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



NICOLE SOTOMAYOR FERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS

AFCB/NSF/CBV/LMS/MCL/mcl

**ACTA COMITÉ SELECCIÓN PARA EL CONCURSO PUBLICO DE OPOSICION Y ANTECEDENTES
PARA EL CARGO DE PLANTA DIRECTIVO GRADO 8° E.U.M. SECRETARIO MUNICIPAL, DE LA I.
MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS 2022**

En Visviri, con fecha 15 de junio de 2022, se constituye en la sala de reuniones de la I. Municipalidad de General Lagos, el Comité de Selección para el concurso público de oposición y antecedentes para proveer el cargo de planta directivo grado 8° E.U.M. Secretario Municipal, de la I. Municipalidad de General Lagos, nombrada mediante el Decreto Alcaldicio N 544/2022 de fecha 09 de junio de 2022, integrada por:

- Nicole Sotomayor Fernández – Directora de Desarrollo Comunitario
- Miguel Covarrubias Lara – Secretario Comunal de Planificación, como subrogante de Administrador Municipal.
- Luis Manzano Soza – Director de Administración y Finanzas
- Carlos Beltrán Velásquez-Secretario Municipal (S) y Ministro de Fe.

Este comité de selección tiene como responsabilidad efectuar y dar cumplimiento a las bases del mencionado concurso público, sancionado mediante el Decreto Alcaldicio respectivo.

ETAPAS DEL PROCESO:

1. Aprobación de bases por el Concejo Municipal
2. Publicación del Concurso según lo establece en el Art. 18 de la Ley N. 18.883
3. Periodo de retiro de bases del concurso público.
4. Periodo de recepción de antecedentes (25.05 al 07.06.2022).
5. Publicación preseleccionados: (17.06.2022)
6. Periodo de entrevistas: (22.06 al 30.06.2022)
7. Evaluación de entrevistas (04.07 al 08.07.2022)
8. Presentación terna Sr. Alcalde: (11.07.2022)
9. Resolución del concurso: (08.07.2022)
10. Fecha estimada en que se asume el cargo: (01.08.2022)

Obs.: Se debe señalar que las fechas mencionadas en las etapas son estimadas y podrían se sujetas a modificación.

1. FACTORES DE EVALUACION

FACTORES A EVALUAR	PUNTAJES MÁXIMOS A OBTENER	PONDERACION
ANTECEDENTES CURRICULARES	100 puntos	40% total
• Subcriterio Estudios.	100	17,5 %
• Subcriterio Experiencia Laboral	100	75%
• Subcriterio capacitaciones, cursos y estudios de post grado	100	7,5%
ENTREVISTA PERSONAL	100 puntos	60%

1.1. Antecedentes Curriculares

Factor: Total 100 puntos equivalentes a un 40% de la ponderación del puntaje final
Sub Factor Estudios: 100 puntos equivalentes a un 17,5% de la ponderación final del criterio antecedentes curriculares:

1.1.1. Antecedentes Curriculares sub factor estudios.

Antecedentes Curriculares	Documento a evaluar	Puntaje
Sub Factor Estudios.	Título profesional universitario de una carrera de, a lo menos, 08 semestres de duración otorgado por un establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por el Estado, vale decir, sin ser excluyentes, aquellos de carácter principalmente del área humanista o de administración pública a saber, abogado, ingeniero en administración pública, asistente social, ingeniería en administración de empresas, etc.	100 puntos.
Sub Factor Estudios.	Título profesional universitario de una carrera inferior a 08 semestres de duración otorgado por un establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por el Estado, vale decir, sin ser excluyentes, aquellos de carácter principalmente del área humanista o de administración pública a saber, abogado, ingeniero en administración pública, asistente social, ingeniería en administración de empresas, etc., o de un área no afín aunque la carrera sea de 08 semestres.	0 puntos.

Sub Factor Experiencia Laboral: 100 puntos equivalentes a un 75% de la ponderación final del criterio antecedentes curriculares:

1.1.2. Antecedentes Curriculares Sub Factor experiencia Laboral

Sub Factor Experiencia Laboral.	Descripción	Puntaje
Experiencia Municipal en funciones atingentes al cargo	Experiencia municipal superior a 10 años en materias atingentes al cargo	100
	Desde 3 años y menor a 9 años en materias atingentes al cargo en el área municipal	80
	Experiencia menor a 3 años en materias atingentes al cargo en el área municipal	60
	Sin experiencia en el sector municipal	20
	Sin ningún tipo de experiencia en área afín al cargo	0

1.1.3. Antecedentes Curriculares Sub Factor Capacitaciones, Cursos y Estudios de Post Grado

Capacitaciones, Cursos y Esudios de Post Grado	Documento a evaluar	Puntaje
Postulante presenta estudios de post grado tipo Magister o Superior, o 3 o más diplomados en calidad de aprobados.	Certificado de aprobación de estudios de post grado 01 o más magister o superior de un área afín a las funciones del cargo postulado y/o funciones municipales, otorgados por universidades públicas o privadas chilenas o extranjeras, o 3 o más diplomados aprobados por las mismas entidades indicadas previamente.	100 puntos.
Postulante presenta 2 estudios de tipo Diplomado en calidad de aprobados.	Certificado de aprobación de estudios de Diplomado 2 de un área afín a las funciones del cargo postulado, y/o funciones municipales otorgadas por universidades privadas o públicas, chilenas o extranjeras.	50 puntos.
Postulante presenta 1 estudios de tipo Diplomado en calidad de aprobados	Certificado de aprobación de estudios de 1 Diplomado de un área afín a las funciones del cargo postulado, y/o funciones municipales otorgadas por universidades privadas o públicas, chilenas o extranjera	25 puntos.
Postulante presenta 2 o más certificaciones de capacitaciones en calidad de aprobadas.	Certificado de aprobación de estudios de cursos de capacitación 2 o más de un área afín a las funciones del cargo postulado o área municipal.-	10 puntos.
Postulante presenta 1 certificación de capacitación en calidad de aprobada.	Certificación de aprobación de estudios de cursos de capacitación 1, de un área afín a las funciones del cargo postulado.	5 puntos.
Postulante no presenta documentos del criterio o no son afines.	Sin certificación de ningún tipo o de materias no afines al cargo postulado.	0 puntos

1.2. Entrevista Personal Comité y Evaluación de Competencias

Etap	Factor	Descripción de Subfactor	Puntaje Máximo	% Subfactor
II.- Entrevistas	II Entrevista Comité de Selección y Evaluación de competencias SEGÚN RÚBRICA	Entrevista de la Comisión de Selección referente a experiencia, conocimientos y competencias transversales y específicas. 1) Perfil para desarrollar el cargo (planteamiento y actitud del postulante), de 1 a 50 puntos máximo por 50% cada integrante del Comité.* 2) Aptitud para el cargo (conocimiento, experiencia y capacidad), de 1 a 50 puntos máximo por cada integrante del Comité	100 puntos (sumatoria del puntaje de cada subfactor).	60%

En esta reunión, se procede por parte de la comisión a dar cumplimiento de la primera etapa, que comprende la evaluación de los antecedentes curriculares de todos los postulantes a fin de revisar sus estudios y título profesional, de acuerdo a lo que las presentes bases indican como factores a evaluar.

Con este resultado de la evaluación de antecedentes curriculares de todos los postulantes, se confecciona un listado de estos. Pasando a la segunda etapa aquellos postulantes que en la evaluación curricular hayan obtenido un puntaje total, igual o superior a 32,5 puntos.

Nómina de postulantes que se presentaron al concurso:

NOMBRE	CEDULA DE IDENTIDAD
ILEVIN CECILIA CARREÑO MENA	8.181.005-2
LUIS CONTRERAS ALCALDE	17.011.128-1
LORENA ZEPEDA F.	14.313.408-3
JOSE LUIS MAMANI ORTIZ	10.209.816-1
EDUARDO FREDDY ALVARADO ARAYA	14.424.203-3
ALVARO CORREA CUELLAR	13.639.427-4
FABIAN JIMENEZ ALVAREZ	17.553.604-3

En presencia del Sr. Carlos Beltrán Velásquez, Secretario Municipal (S) y Ministro de Fe de este proceso, se procede a revisar los antecedentes presentados con el siguiente detalle:

1. Documentación requerida para postular:

De acuerdo al numeral 4 de las bases para el llamado a concurso público de oposición de antecedentes para el cargo de de la I. Municipalidad de General Lagos año 2020, la documentación requerida para postular es:

- a) Curricular Vitae (sin fotografía)
- b) Carta dirigida al Sr. Alcalde, Alex Castillo Bias, indicando el cargo al cual postula
- c) Copia simple de la cedula de identidad
- d) Ficha de postulación (según formato adjunto)
- e) Título o certificado de título profesional o técnico otorgado por una entidad de estudios superiores del Estado o por una entidad de estudios reconocida por el Estado de un área afín con la especialidad de las materias que conforman las funciones correspondientes a esta, vale decir, esencialmente de naturaleza principalmente del área humanista o de administración pública a saber, abogado, ingeniero en administración pública, asistente social, ingeniería en administración de empresas, etc.
 - Títulos o certificados de post títulos (diplomados, magister, etc) capacitaciones (en original o copia autorizada notarial) de un área afín con la especialidad de las materias que conforman las funciones correspondientes a esta, según lo que indican las bases.
- f) Certificado de nacimiento y antecedentes. (original).
- g) Certificado de situación militar (en original y con validez máxima de 60 días desde su emisión si procede).
- h) Certificados que acrediten experiencia laboral requerida atinente al cargo, contratos o resoluciones de nombramiento. Explicitar Jefaturas con nombre y teléfono para la verificación de los antecedentes en relación con su desempeño y lugar de trabajo, explicitar área de trabajo y funciones desempeñadas. (original o fotocopia simple).
- i) Declaración jurada simple de inhabilidades.
- j) Declaración de salud compatible con el cargo.
- k) Declaración jurada simple de incompatibilidades

2. Resumen por postulante del cumplimiento en el envío de los documentos para postular:

Postulante	Carta dirigida a Alcalde	Copia simple Cedula Iden.	Ficha Postulación	Titulo profesional 8 semestres	Cert. Nac.	Cert. Antec.	Cert. Sit. Militar	Acreditar Experiencia Laboral	Declaracion Jurada Simple Inhabilidades	Declaracion Salud Compatible	Decalaracion Jurada Simple Incomp.
ILEVIN CECILIA CARREÑO MENA	si	si	si	si	si	si	n/a	si	si	si	si
LUIS CONTRERAS ALCALDE	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si
LORENA ZEPEDA FLORES	si	si	si	si	no	si	n/a	si	si	si	si
JOSE LUIS MAMANI ORTIZ	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si
EDUARDO FREDDY ALVARADO ARAYA	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si
ALVARO CORREA CUELLAR	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si
FABIAN JIMENEZ ALVAREZ	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si

Observaciones:

- a) La postulante Lorena Zepeda Flores., no presenta Certificado de nacimiento, repite dos veces Cert. De Antecedentes.

Nombre postulante	Título Profesional o Técnico Informado	Entidad Educación
ILEVIN CECILIA CARREÑO MENA	PROFESORA	U. DE CHILE
LUIS CONTRERAS ALCALDE	INGENIERO COMERCIAL	U. ARTURO PRAT
LORENA ZEPEDA F.	INGENIERIA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	IP CHILE
JOSE LUIS MAMANI ORTIZ	INGENIERO COMERCIAL	U.TARAPACA
EDUARDO FREDDY ALVARADO ARAYA	ASISTENTE SOCIAL	IP JOSE SANTOS OSSA
ALVARO CORREA CUELLAR	CIENCISTA POLITICO	U. CHILE (RECONOCIDO)
FABIAN JIMENEZ ALVAREZ	INGENIERIA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	INACAP

3.- Evaluación Primera Etapa

El comité de selección procedió a evaluar los antecedentes curriculares de todos los postulantes, con el objetivo de revisar sus estudios y título profesional o técnico de acuerdo a lo indicado en las bases aprobadas, como factor a evaluar.

Efectuada la revisión por orden de los sobres entregados a esta revisión, el resultado de ese proceso es el siguiente:

Subcriterio Estudios

Nombre postulante	Título Profesional o Técnico Informado	Entidad Educación	Puntuación Subfactor Estudios
ILEVIN CECILIA CARREÑO MENA	PROFESORA	U. DE CHILE	100
LUIS CONTRERAS ALCALDE	INGENIERO COMERCIAL	U. ARTURO PRAT	100
LORENA ZEPEDA F.	INGENIERIA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	IP CHILE	100
JOSE LUIS MAMANI ORTIZ	INGENIERO COMERCIAL	U.TARAPACA	100
EDUARDO FREDDY ALVARADO ARAYA	ASISTENTE SOCIAL	IP JOSE SANTOS OSSA	100
ALVARO CORREA CUELLAR	CIENCISTA POLITICO	U. CHILE (RECONOCIDO)	100
FABIAN JIMENEZ ALVAREZ	INGENIERIA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	INACAP	100

- b) **Subcriterio Experiencia Laboral (h).**-Certificados que acrediten experiencia laboral requerida atingente al cargo, contratos o resoluciones de nombramiento. Explicitar Jefaturas con nombre y teléfono para la verificación de los antecedentes en relación con su desempeño y lugar de trabajo, explicitar área de trabajo y funciones desempeñadas. (original o fotocopia simple)).

Nombre postulante	Experiencia Laboral, respaldada y/o acreditada	Puntuación Subfactor Ex. laboral	Observaciones
ILEVIN CECILIA CARREÑO MENA	Sin certificación de ningún tipo o de materias no afines al cargo postulado.	0	
LUIS CONTRERAS ALCALDE	Experiencia menor a 3 años en materias atingentes al cargo en el área municipal	60	
LORENA ZEPEDA F.	Sin certificación de ningún tipo o de materias no afines al cargo postulado.	0	
JOSE LUIS MAMANI ORTIZ	Experiencia municipal superior a 10 años en materias atingentes al cargo	100	
EDUARDO FREDDY ALVARADO ARAYA	Experiencia municipal superior a 10 años en materias atingentes al cargo	100	
ALVARO CORREA CUELLAR	Sin certificación de ningún tipo o de materias no afines al cargo postulado.	0	
FABIAN JIMENEZ ALVAREZ	Sin certificación de ningún tipo o de materias no afines al cargo postulado.	0	

Observaciones:

- c) **La postulante Ilevin Carreño Mena**, presenta un solo certificado, el cual no señala desde cuando presta servicios en esa dependencia, y no cumple con lo establecido en el requerimiento de las bases, así mismo no especifica las funciones que desempeña, por lo tanto no cumple con lo solicitado en los requerimientos y se desestima el certificado presentado al no poder acreditar los años de experiencia laboral.
- d) **El postulante Luis Contreras Alcalde**, presenta Certificado de experiencia laboral, en el cual si bien cumple con lo establecido en las bases, en la forma, respecto a las funciones establecidas en el certificado, solo se consideran la experiencia atingente al cargo, debido a que una de las funciones establecida en el certificado de experiencia laboral, indica “Profesional de Administración “sin indicar de que unidad, y por el detalle de las funciones explicitas en el certificado, estas se asocian a la unidad de compras públicas, por lo que no son atingentes al cargo requerido. Considerando solo el periodo (01/03/2022 a la fecha) como experiencia laboral atingente al cargo postulado.
- e) **La postulante Lorena Zepeda Flores**, presenta Certificado de experiencia laboral, sin lo requerido en las bases, no especifica las funciones que desempeña, por lo tanto no cumple con lo solicitado en los requerimientos, de la misma forma presenta un nombramiento que solo da cuenta del cambio de planta administrativa a planta técnica, lo cual no señala funciones atingente a lo requerido por el cargo postulado.
- f) **El postulante Álvaro Correa Cuellar**, no presenta certificado que acredite experiencia laboral, solo presenta fotocopia de una plana de un contrato de trabajo, por lo cual las funciones desarrolladas en esa función no son atingentes al cargo postulado.
- g) **El postulante Fabián Jiménez Álvarez**, si bien presenta certificado de experiencia laboral, no especifica las funciones que desempeña, por lo tanto no cumple con lo solicitado en los requerimientos, solo enuncia su cargo como jefe personal, con labores administrativas, por lo cual las funciones desarrolladas en esa función no son atingentes al cargo postulado.

Ponderación Primera etapa Antecedentes Curriculares

Postulante	Puntuacion subfactor Estudios	Ponderación Subfactor Estudios 17,5%	Puntuación Subfactor Exp. Laboral	Ponderación Subfactor Exp. Laboral 75%	Puntuación Subfactor capacitaciones y curso, estudios de post grado	Ponderación Subfactor capacitaciones y curso, estudios de post grado 7,5 %	Suma Ponderación Subfactores, estudios Exp. Laboral y cursos y capacitaciones	Ponderación antecedentes curriculares
ILEVIN CECILIA CARREÑO MENA	100	17,5	0	0	10	0,75	18,25	7,3
LUIS CONTRERAS ALCALDE	100	17,5	60	45	100	7,5	70	28
LORENA ZEPEDA F.	100	17,5	0	0	10	0,75	18,25	7,3
JOSE LUIS MAMANI ORTIZ	100	17,5	100	75	50	3,75	96,25	38,5
EDUARDO FREDDY ALVARADO ARAYA	100	17,5	100	75	100	7,5	100	40
ALVARO CORREA CUELLAR	100	17,5	0	0	0	0	17,5	7
FABIAN JIMENEZ ALVAREZ	100	17,5	0	0	25	1,88	19,38	7,75

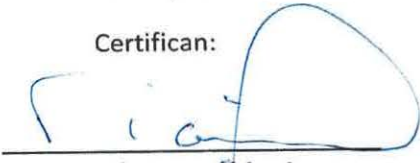
3.1. Postulantes considerados como admisible y que pasan a la segunda etapa

En esta parte del proceso se considera el numeral 9 inciso 2 de las Bases aprobadas para este concurso, considerando como admisibles y que pasan a la segunda etapa, aquellos postulantes que en la evaluación realizada obtuvieron un puntaje total, igual o superior a 32,5 puntos, cuyo listado es el siguiente:

Postulante	Puntuación subfactor Estudios	Ponderación Subfactor Estudios 17,5%	Puntuación Subfactor Exp. Laboral	Ponderación Subfactor Exp. Laboral 75%	Puntuación Subfactor capacitaciones y curso, estudios de post grado	Ponderación Subfactor capacitaciones y curso, estudios de post grado 7,5 %	Suma Ponderación Subfactores, estudios Exp. Laboral y cursos y capacitaciones	Ponderación antecedentes curriculares
JOSE LUIS MAMANI ORTIZ	100	17,5	100	75	50	3,75	96,25	38,5
EDUARDO FREDDY ALVARADO ARAYA	100	17,5	100	75	100	7,5	100	40

Siendo las 13:05 horas y en presencia del Sr. Carlos Beltran Velásquez, Secretario Municipal (S) I.M.G.L. y Ministro de Fe, se da termino a esta etapa del proceso de selección.

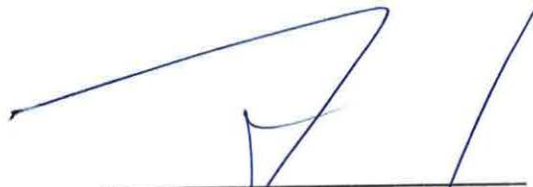
Certifican:



Miguel Covarrúbias Lara
Comisión Selección



Nicole Sotomayor Fernández
Comisión Selección



Luis Manzano Soza
Comisión Selección



Carlos Beltrán Velásquez
Ministro de Fe